

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2770/25.-

Ramallo, 27 de Noviembre de 2025.-

VISTO:

Que la ordenanza 7095/24; y

CONSIDERANDO:

Que por la ordenanza 7095/24 este Concejo autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la reparación de las veredas de la plaza San Carlos de la localidad de Pérez Millán;

Que las veredas, a causa de los años y por las raíces de los árboles no se encuentran en buen estado;

Que la Plaza San Carlos es la plaza principal de la localidad y es un lugar concurrido por caminantes y deportistas que realizan actividad física;

Que el mal estado de las veredas ha ocasionado caídas de personas mayores y niños, y resulta riesgoso para cualquier transeúnte desprevenido;

Que hay luces que han dejado de funcionar, haciendo más peligrosas las veredas y generando inseguridad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio al área que ----- corresponda, dé cumplimiento a la Ordenanza 7095/24.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio al área ----- que corresponda, arbitre los medios para reparar y/o reponer las luminarias deterioradas de la plaza San Carlos de la localidad de Pérez Millán.-----

TERCERO) Enviar copia de la presente a la Delegación de Pérez Millán, a la Secretaría de ----- Obras y Servicios Públicos y a los medios de comunicación local.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE